

Por un plan de calidad de la enseñanza, por un gasto público educativo del 6% del PIB

Defender la enseñanza pública

Disminución del número máximo de alumnos y alumnas por aula:

Educación infantil: Desde 5 niños (0-1 años) hasta un máximo de 20 al final de la etapa.

Educación primaria: Máximo de 25 niños/as por aula. Aplicación inmediata para el próximo curso.

Educación secundaria: Máximo de 25 (transitoriamente 30 en el próximo curso).

Aumento de plantillas, infraestructura y recursos; un 25 por 100 más en tres años para:

Cubrir las especialidades de educación física, música, dos idiomas, plástica, pretecnología, informática y nuevas tecnologías.

Dotación suficiente de profesorado de apoyo por ciclo o nivel.

Cobertura de todas las sustituciones. Cupo equivalente al 8 por 100 de las plantillas distribuidas por zonas geográficas.

Evitar la impartición de asignaturas afines.

Permitir la división de los grupos en prácticas y experiencias (talleres, laboratorios, etcétera).

Aumento de los recursos humanos y materiales de los centros, dando contenido a la autonomía de gestión.

Aumento del personal de administración y servicios, personal especializado en comedores, transporte, etcétera.

Integración escolar.

- Apoyamos la integración de los niños con deficiencias o necesidades educativas especiales en todos los niveles del sistema educativo ordinario.
- Exigimos el cumplimiento de todas las condiciones del Plan Experimental de Integración.
- Mejorar las condiciones de las aulas de educación especial en cuanto a su ubicación, dotación y mejor dotación de personal especializado de apoyo.
- Dotación de cuidadores o personal específico para atender los niños orientación escolar en todos los centros educativos y niveles.

Constitución de una comisión de planificación que asegure que existen suficientes centros públicos de educación infantil (0-6 años) que posibilitan la incorporación laboral de la mujer, y de enseñanza secundaria (12-18), con la consiguiente dotación de personal e instalaciones adecuadas para cubrir la demanda y garantizar una real optatividad.

Publicidad y negociación de la nueva red de centros.

Plan de construcciones y adecuación de los centros.

Descentralización de la gestión educativa en los niveles político y administrativo:

Competencias plenas para la totalidad de las comunidades autónomas. Transferencia total de los centros de defensa.

Organización de la Administración que lo requiera, en los momentos de ocio, comedor, transporte e higiene.

- Eliminación de barreras arquitectónicas en los centros y adaptación de los servicios comunes (mobiliario, transporte, comedor, patios, etcétera).
- Creación de puestos escolares públicos para alumnos con graves déficit o trastornos que dificulten su integración en los centros ordinarios, actualmente en el sector privado.
- Puesta en funcionamiento del Centro de Recursos para la Educación Especial.

Orientación escolar y equipos de apoyo

- Creación de equipos de atención temprana, cara a la detección y estimulación precoz.
- Ampliación de los actuales equipos psicopedagógicos de apoyo, reduciendo así su área de intervención y con mayor dotación de medios.
- Creación de departamentos de en distritos educativos, que serían las unidades orgánicas y funcionales en que se estructuraría el conjunto de recursos humanos y materiales que se aplican en el servicio de educación en una Administración autonómica. Cada distrito contendría una oferta completa de servicios educativos públicos desde los 0 a los 18 años.

Escuela rural

Mejorar las instalaciones y dotaciones materiales, flexibilizar los currículum, escolarización de niños y niñas de tres ' años en condiciones adecuadas para evitar su marginación.

Centros de recursos con suficientes especialistas, apoyos, etcétera. Restricciones especiales para la supresión de unidades.

Prioridad del profesorado de estos centros para asistir a cursos y períodos sabáticos.

Profesores sustitutos por comarcas. Viviendas dignas. Abono de gastos de desplazamiento.

Avanzar hacia una auténtica enseñanza coeducativa.

Revisión y control del material didáctico.

Orientación educativa y profesional para las alumnas y alumnos que potencien las cualidades y aptitudes sin prejuicios sexistas.

Currículos no sexistas que contemplen la educación sexual y la formación en economía y tareas domésticas que aseguren una mayor autonomía de hombres y mujeres.

Educación de adultos

1. Estabilidad para el profesorado. Pasar a laborales fijos y/o funcionarios a los contratados temporales, tanto los dependientes de la Administración central como los de la autonómica y local.

2. Incremento de plantillas del profesorado en educación de adultos.

3. Normalización del procedimiento de acceso a las plazas de educación de adultos, vía concurso general de traslados, y establecimiento de la especialidad correspondiente.

4. Equiparación y recursos adecuados para las plazas de los centros y programas de educación de adultos.

5. Creación de plazas suficientes en la red de centros y programas estables.

Creación de centros propios, con dedicación exclusiva a la enseñanza de adultos.

6. Establecimiento de equipos técnicos de apoyo (animadores, trabajadores sociales, sociólogos, etcétera) para la intervención social, que den contenido a los procesos de educación de adultos, clarificando los perfiles profesionales.

7. Participación del modelo de educación de adultos de la LOGSE, con los que se desarrollan en las distintas CC.AA., como Ley de Educación de Adultos de Andalucía, ordenación de Cataluña, País Valenciano, etcétera.